MEMORANDO

Radicado No: 202547001000052513

Para: CARLOS ARBEY CABRERA HERNANDEZ
Coordinador Grupo Jurídico

Asunto: Traslado de Documentos para ADICION, REINVERSION Y PRORROGA del Contrato 41002952025

Fecha: 2025-10-30

Se procede a enviar la JUSTIIFICACION PARA ADICION, REINVERSION Y LIBERACION del Contrato 41002952025, suscrito con la CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON.

A continuación, se relacionan los valores a Adicionar y Reinvertir

1. Valor Adición $ 328.891.164
2. Valor Reinversión $ 6.798.960

Se anexan los siguientes documentos
Memorando solicitud de trámite
Invitación a celebrar adición
Aceptación a celebrar adición
Documentos de la entidad contratista
CDP · PACCO
Flujo de pagoCordialmente

Cordialmente,

LYLIANA OME CANO
Coordinadora Centro Zonal Neiva
Anexo: Folios
Revisó: Lyliana Ome Cano
Proyectó: Sandra Patricia Fernandez Medina

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTES
NUMERO	41002952025
OBJETO	COMPLETAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE"
CONTRATISTA	CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON Nit 891101024
SUPERVISOR	LYLIANA OME CANO
VALOR INICIAL	EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO CORRESPONDE HASTA LA SUMA DE **NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($961.190.384).** INCLUIDOS IMPUESTOS, CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE LLEGAR A COBRARSE CONTRIBUCIONES, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO INICIAL	26/02/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/02/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	26/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/09/2025
CDP	41925 del 22-02-2025
RP	53125 -26/02/2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	No Aplica
LIBERACIONES	CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($120.148.798)
PRORROGAS	No Aplica
SUSPENSIÓNES	No Aplica
VALOR TOTAL	SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($628.958.531).
PLAZO FINAL	30/09/2025
OTRAS MODIFICACIONES	Modifíquese la **FORMA DE PAGO** en la **cláusula No. 6 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** El Valor del aporte efectuado por el ICBF para los próximos desembolsos se realizará de la siguiente manera:

PÚBLICA

	<table><tr><td>DESEMBOLSO</td><td>PERIODO</td><td>VALOR</td></tr><tr><td>6</td><td>JULIO - AGOSTO</td><td>$ 240.297.596</td></tr><tr><td>7</td><td>SEPTIEMBRE</td><td>$120.148.798</td></tr></table>
OTRAS MODIFICACIONES	ADICION Y PRORRROGA
VALOR ADICION	**CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE** ($ 120.148.798)

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	ADICIÓN Y PRORROGA
VALOR ADICIONAR	**CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE** ($ 120.148.798)
CDP	41925 31/10/2025
FORMA DE PAGO	Modificar la CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO: El valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera: <table><tr><th>VIGENCIA</th><th>DESEMBOLSO</th><th>PERIODO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>2025</td><td>8</td><td>NOV- DIC</td><td>$ 120.148.798</td></tr></table>
REDUCCIÓN	NO APLICA
LIBERACIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA	Desde el **01/11/2025 y hasta el 07/12/2025.**
SUSPENSIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	La Suma de **MIL OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE** $1.080.878.843
PLAZO FINAL	07/12/2025
OTRA MODIFICACIÓN	Modificar la CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO Y CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO de las cláusulas contractuales y lineamientos generales y específicos del contrato de aporte para la atención a la primera infancia, en cuanto al cuadro de los desembolsos, en el sentido de incluir el desembolso No. 7, quedando de la siguiente manera: <table><tr><th>VIGENCIA</th><th>DESEMBOLSO</th><th>PERIODO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>2025</td><td>8</td><td>NOV- DIC</td><td>$120.148.798</td></tr></table>

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Que el día 26 de FEBRERO de 2025, se suscribió el Contrato de aportes **No. 41002952025** cuyo objeto es "Complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre". Que el valor inicial del contrato de aportes es por la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($961.190.384)**

Que a través del Memorando con Radicado No: 202516000000109803, se emiten Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan en septiembre y se prorroga hasta octubre de 2025.

Con el fin de garantizar la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia se recomienda tener en cuenta que, conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.1.3), se dispone que los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato o convenio, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que los valores pactados en las condiciones de pago o desembolsos e cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar.

Que en atención a las orientaciones impartidas y con base a las acciones de seguimiento y control adelantadas por las supervisoras de los contratos, que justifican desde los componentes técnicos, jurídicos y financieros la necesidad de modificar el contrato/convenio o y continuar propiciando las condiciones más adecuadas para garantizar la prestación del servicio público de bienestar familiar a la población beneficiaria, en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, según la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016, se dispone ADICIONAR Y PRORROGAR , teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio, en virtud de la conveniencia, necesidad y oportunidad de suscribir las modificaciones contractuales que se orientan en el memorando mencionado con las entidades administradoras del servicio que ejecutan actualmente los contratos.

Que, de acuerdo con lo anterior, en el presente contrato se requiere adicionar la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE** ($ 120.148.798), para garantizar la prestación del servicio hasta el 07/12/2025.

Que, de conformidad con las orientaciones impartidas en el memorando orientaciones **No.** 202516000000109803 de 27/08/2025, se hace necesario adicionar al contrato de aporte la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($120.148.798)**

Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar las cláusulas de **CLÁUSULA 4:** PLAZO DE EJECUCIÓN. Los contratos de aporte que sean prorrogados tendrán un plazo de ejecución hasta el 07 de diciembre del 2025; **CLÁUSULA 5– VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE** $1.080.878.843 incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar **Y CLÁUSULA 6, FORMA DE PAGO,** ajustándose a las modificaciones correspondientes:

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	8	NOV -DIC	$ 120.148.798

Que, luego de celebrada la presente adición, el valor total del contrato queda en la suma de **MIL OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE** $1.080.878.843

Que la prestación de los servicios será en los siguientes términos

NOMBRE SERVICIO	MODALIDAD DE SERVICIO	FECHA FINALIZACIÓN DEL SERVICIO	FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Educación Inicial en el Hogar - A - Familiar y Comunitaria	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	30/11/2025	**7/12/2025**

Que, mediante oficio radicado No. **202547001000117911** de fecha **29 de OCTUBRE de 2025**, suscrito por el (la) supervisor(a) del contrato, se solicita al representante legal de la EAS manifestar por escrito sobre su aceptación para efectuar la presente modificación contractual.

Que mediante comunicación con radicado No. **202547002000155832** de fecha **29 de octubre de 2025**, el Representante Legal de la EAS manifiesta su aceptación para efectuar la modificación contractual y allega la documentación requerida.

Que la modificación contractual a realizar está soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **41925** de fecha **31/10/2025**, **expedido** por la Oficina de Presupuesto del Grupo Financiero de la Regional Huila.

Que el valor a adicionar no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado en el Contrato así: El contrato tienen un valor porcentual del 28,49% equivalente al recurso adicionado siendo este un estimado que no supera el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos **MIL OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE** $1.080.878.843 , por lo que se encuentra dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Por las razones expuestas se considera viable adelantar el trámite de modificación contractual, (adición y prorroga) en tanto surgen de un ejercicio de análisis de escenarios para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio público de bienestar familiar el cual hace parte integral del proceso de planeación institucional, en donde deben tenerse en cuenta factores como la disponibilidad efectiva de recursos financieros y humanos, la gestión de inejecuciones, y los trámites internos necesarios para su reinversión oportuna. De igual manera, se contempla la necesidad de asegurar condiciones de calidad, continuidad, pertinencia y oportunidad en el servicio, sin generar traumatismos o rupturas en la atención integral a los niños y niñas participantes.

PÚBLICA

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

El supervisor del contrato referido hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:

VALOR ADICION	$	120.148.798
MENOS INJECUCIONES	$	0.00
VALOR TOTAL ADICION MENOS INEJECUCIONES	**$**	120.148.798

Se relaciona cuadro final

DEPENDENCIA	CODIGO Y NOMBRE	RECURSO	N°	FECHA	N°	FECHA	ADICIONAR ICBF	CONTRATO ACTUALIZADO
302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAST	27	41925	31/10/2025	53125	26/02/2025	$ 120.148.798	$ 1.080.878.843

ANEXOS

- Memorando solicitud de trámite
- Invitación a celebrar adición
- Aceptación a celebrar adición
- Documentos de la entidad contratista
- CDP
- PACCO
- RP
- Flujo de pagos

FIRMA LA SOLICITUD

LYLIANA OME CANO
Coordinadora ICBF Centro Zonal Neiva

ELABORO : FRANCIA HELENA LIZCANO

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHkguisell	KARINA GUISELL RAMIREZ GUITIERREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-31-10:57 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	41925	**Fecha Registro:**	2025-02-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-041 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	961.190.384,00	**Valor Total Operaciones:**	119.688.459,00		**Valor Actual.:**	1.080.878.843,00	**Saldo x Comprometer:**	120.148.798,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	41925	**Fecha Registro:**	2025-02-22	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF	2025-09-27		119.688.459,00			
					2025-07-11	961.190.384,00	-120.148.798,00			
					Total:	961.190.384,00	-460.339,00	960.730.045,00	0,00	0,00

302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2025-10-31	0,00	120.148.798,00			
					Total:	0,00	120.148.798,00	120.148.798,00	120.148.798,00	0,00

Objeto:	GAT-CZ NEIVA-PACCO:16942-OBJETO:AMPARAR LA CONTRATACION PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVES DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCION I

Firma Responsable

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**F95E5D73-5F6F-4B88-B3AE-A9C5CC904D6B**	
Vigencia:	2025	Fecha y hora de certificación:	29/10/2025 10:57 p. m.
Consecutivo:	16942	Regional:	REGIONAL HUILA
Modalidad:	REGIMEN ESPECIAL DE APORTE	Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y FAMILIAS, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN, PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SUS DERECHOS.			
Objeto contractual:			
COMPLEMENTAR LA ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVES DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA RN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE			
Valor programado a contratar*:		$1.080.878.843,00	
Valor contratado:		$960.730.045,00	
Deducciones aplicadas al contrato		$0,00	
Saldo programado a contratar:		$120.148.798,00	
Valor vigencias futuras		$0,00	

* El “Valor Programado a Contratar” corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
A-02-02-02-006-003-302	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS - DIRECCION ADMINISTRATIVA	27	$120.148.798,00	$0,00	$120.148.798,00
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	10	$960.730.045,00	$960.730.045,00	$0,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras

Generada por: fernando.rojas

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

y Contratación PACCO el día: miércoles, 29 de octubre de 2025

PÚBLICA

Generada por: fernando.rojas

REGIONAL:	HUILA
ÁREA O GRUPO:	CENTRO ZONAL NEIVA
TERCERO:	CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON
NIT O CC:	891101024
CONTRATO O ACTO ADMINITRATIVO No:	41002952025
VALOR TOTAL CT O ACTO ADMINISTRATIVO:	961.190.384
VIGENCIA(S) FUTURA(S):	2025

891101024

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO										
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL FLUJO	SALDO
	41925	53125	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	10	961.190.384		$ 120.148.798	$ 120.148.798	$ 120.148.798	$ 120.148.798	$ 120.148.798	$ 240.297.596	$ 120.148.798			961.190.384,00	0,00
	41925	53125	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	10	-120.148.798						-$ 120.148.798					-120.148.798,00	0,00
	41925	53125	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	10	119.688.459									$ 119.688.459		119.688.459,00	0,00
	41925	53125	A-02-02-02-006-003	302	27	120.148.798										$ 120.148.798	120.148.798,00	0,00
																		0,00
																		0,00
																		0,00
																		0,00
																		0,00
																		0,00
TOTAL						1.080.878.843,00	0,00	120.148.798,00	120.148.798,00	120.148.798,00	120.148.798,00	0,00	240.297.596,00	120.148.798,00	119.688.459,00	120.148.798,00	1.080.878.843,00	0,00

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHfdavila	FRANCISCO JAVIER DAVILA BERMEO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-01-3:40 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 41925 de fecha 2025-02-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	53125	**Fecha Registro:**	2025-02-26	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-041 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	961.190.384,00	**Valor Total Operaciones:**	-460.339,00			**Valor Actual:**	960.730.045,00	**Saldo x Obligar:**	119.688.459,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	891101024	**Razón Social:**	CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24143735944	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51931356	**Nombre:**	LUZ ELENA GUTIERREZ URIBE	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

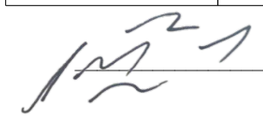
CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	41002952025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2025-02-26

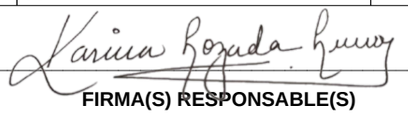
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF	2025-07-11	961.190.384,00	-120.148.798,00		
					2025-10-01	0,00	119.688.459,00		
					Total:	961.190.384,00	-460.339,00	960.730.045,00	119.688.459,00

Objeto:	CZ NEIVA-PLAZO: HASTA 30/09/2025-OBJETO: COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-02-28	120.148.798,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-03-31	120.148.798,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-04-30	120.148.798,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-05-31	120.148.798,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-06-30	0,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-07-31	240.297.596,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-08-31	0,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-09-30	120.148.798,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-10-31	119.688.459,00	119.688.459,00	NINGUNO





FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Al contestar cite este número

Radicado No:
20254700100011791 1

Neiva, 2025-10-29

Señores
CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON
Calle 2 D No. 4 A – 29 El Minuto
HUILA - GARZON_HUILA

ACEPTACION MODIFICACION, ADICION, REINVERSION Y PRORROGA CTO. 41002952025

Remito documento solicitando su manifestación por escrito sobre su aceptación para efectuar la modificación de ADICION, REINVERSION Y PRORROGA al contrato de aportes No. 41002402025, celebrado entre el ICBF y la CORPORACION MINUTO DE DIOS DE GARTZON; Por valor de:

1. Valor Adición $ 120.148.798
2. Valor Reinversión $ 0
3. Prorroga, El plazo de ejecución del contrato se hará de acuerdo con la modalidad, es decir:

REFERENCIA / No. CONTRATO SECOP	No. RP	CENTRO ZONAL	NOMBRE SERVICIO	MODALIDAD DE SERVICIO	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
41002952025	53125	CZ NEIVA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	FAMILIAR Y COMUNITARIA	30/11/2025	7/12/2025

Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Así mismo de manera expresa debe manifestar que amplían el valor de la garantía otorgada ó amplían la vigencia de los amparos constituidos inicialmente para la ejecución del contrato de conformidad a las obligaciones parágrafo 2 de la cláusula 7, Clausulado General.

Cordialmente

LYLIANA OME CANO
Coordinadora Centro Zonal Neiva
Supervisora del contrato 41002952025
Sandra Patricia Fernandez Medina. – Profesional Universitario
Revisó y Aprobó: Lyliana Ome Cano - Coordinadora CZ Neiva

CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN
CorMiDi de Garzón
Nit. 891101024-3

Garzón, 29 de octubre de 2025
CMD-2025-171

No. 20254700100015638 2
Código web: 2yda8FNuM/E5+2oaCbW357onh3U=
Radicador: YINA CONSTANZA GONZALEZ MORA Fecha: 2025-10-29 16:58 Folios: 1
Remitente: CORPORACION MINUTO DE DIOS
Destino: Centro Zonal Neiva (Huila)
ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO

Doctora
LYLIANA OME CANO
Coordinadora Centro Zonal Neiva
Regional Huila

Asunto: ACEPTACION MODIFICACION, ADICION Y PRORROGA CONTRATO 41002952025

Cordial saludo:

Comedidamente me permito manifestar en calidad de Representante Legal; la ACEPTACIÓN para efectuar la modificación contractual de ADICION Y PRORROGA al contrato de aportes No. 41002952025, celebrado entre el ICBF y la CORPORACION MINUTO DE DIOS DE GARTZON; Por valor de:

1. Valor Adición $ 120.148.798
2. Valor Reinversión $ 0
3. Prorroga, El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2025.

Así mismo de manera expresa manifiesto una vez se suscriba la modificación, se amplía el valor de la garantía otorgada ó se amplían la vigencia de los amparos constituidos inicialmente para la ejecución del contrato de conformidad a las obligaciones parágrafo 2 de la cláusula 7, Clausulado General.

Cordialmente,

Juan Felipe Trujillo

JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
C.C.7.709.389 Neiva
Representante Legal – Apoderado
Correo electrónico: administrativo@corpmidi.com

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/10/2025 - 10:34:29
Recibo No. S001846015, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN b7Gd6935kZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON
Sigla : CORMIDI GARZON
Nit : 891101024-3
Domicilio: Garzón, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0700481
Fecha de inscripción: 28 de febrero de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 2D NO. 4A-29
Barrio : EL MINUTO
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico : administrativo@corpmidi.com
Teléfono comercial 1 : 8332624
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 2D NO. 4A-29
Barrio : EL MINUTO
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico de notificación : administrativo@corpmidi.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 14 de febrero de 1997 de la Gobernacion Del Huila de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 1997, con el No. 499 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION DE EL MINUTO DE DIOS.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 22 de noviembre de 1974 bajo el número 00000000000000000468

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de marzo de 2118.

OBJETO SOCIAL

Objeto: el objeto social de la corporación es procurar la solución de vivienda a personas o familias de escasos recursos económicos del municipio de Garzón, el departamento del Huila y de todo el territorio nacional de Colombia. Para efectos puede construir directamente las viviendas o planes de vivienda, asociarse con empresas constructoras o contratar con dichas empresas el desarrollo de las soluciones de vivienda, y ejercer toda actividad que sea necesaria y conduzca al desarrollo del objeto de la corporación. Dicha corporación queda facultada para recibir toda clase de auxilios y donaciones, y tendrá facultades para contratar empréstitos necesarios para la obtención del objeto del mismo. Igualmente, la corporación fomentará la educación e inclusión en todos sus niveles tanto en el municipio de Garzón y en el departamento del Huila y todo el territorio nacional de Colombia, para lo cual podrá prestar servicio educativo, prestar atención integral en educación inicial, primera infancia y la familia, planear y ejecutar programas para la educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano, construir planteles educativos, dirigidos, orientales y en general, ejercer todas las actividades propias de la educación, ciencia y tecnología y formación de la niñez y de la juventud, diseño y publicación de libros, revistas, material educativo, asesorar, formular y ejecutar proyectos sobre gestión educativa, asesorar, planear y desarrollar proyectos educativos; organizar, ejecutar y evaluar diplomados, seminarios, foros, congresos, simposios, talleres, capacitaciones, actividades lúdicas, recreativas, logísticas y en fin cualquier evento o proyecto tendiente a solucionar necesidades específicas de la población en general, enfocando su desarrollo y ampliación en áreas de especial interés comunitario como salud, vivienda, aseo, seguridad, transporte, educación, alimentos, atención y prevención de desastres y otros; fomentar, promover, gestionar, divulgar, fortalecer, y/o desarrollar programas, proyectos, capacitaciones y/o actividades científicas, tecnológicas e innovativas en busca del desarrollo regional y nacional. Paragrafo: dicha corporación queda facultada para recibir toda clase de auxilios y donaciones, y tendrá facultades para contratar empréstitos necesarios para la obtención del objeto del mismo.

PATRIMONIO

Patrimonio: el patrimonio de la corporación no podrá beneficiar individualmente a los socios, pero todo socio de la corporación puede ser beneficiario de los programas de vivienda que esta adelante, en igual de condiciones a todo otro beneficiario.

REPRESENTACION LEGAL

Presidente: representar legalmente a la corporación.

Vicepresidente: asumir las funciones del presidente por el resto del período en caso de ausencias definitivas y reemplazarlo en ausencias temporales

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: a) representar legalmente a la corporación b) presidir, y dirigir las sesiones de la junta directiva c) dirigir las actividades de la junta directiva d) llevar la representación judicial y extrajudicial de la corporación e) ordena a la secretaría la convocatoria a reuniones de socios o de la junta directiva f) las de más funciones que le señale la asamblea general de socios o la junta directiva g) podrá nombrar, otorgar poderes generales o específicos, judiciales o extrajudiciales para el ejercicio de las facultades que se le otorgan por este acto h) celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y/o convenios que atiendan los fines de la corpo ración, sin límite de valor.

Funciones del vicepresidente: a) asumir las funciones del presidente por el resto del período en caso de ausencias definitivas y reemplazarlo en ausencias temporales. B) cooperar con los demás socios en la buena marcha de la corporación. C) representar legalmente a la corporación, en lo que se refiere a firma de contratos, pólizas, y demás documentos legales que lo requieran, correspondientes a los procesos en educación, siempre y cuando se socialice con antelación con el presidente de de la corporación y sea autorizado por éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 12 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Corporados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2024 con el No. 52361 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	DANIEL RAMIREZ NAVIA	C.C. No. 12.196.493
VICEPRESIDENTE	JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS	C.C. No. 7.709.389

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 12 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Corporados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2024 con el No. 52362 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DANIEL RAMIREZ NAVIA	C.C. No. 12.196.493
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS	C.C. No. 7.709.389
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VICTOR HUGO PEREZ GOMEZ	C.C. No. 1.075.245.128

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIANA LAMILLA RAMIREZ	C.C. No. 1.077.866.494
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DIEGO FERNEY RODRIGUEZ SANTANA	C.C. No. 1.077.849.674

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 12 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Corporados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2024 con el No. 52363 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MAURICIO ROJAS ESQUIVEL	C.C. No. 7.715.792	122214-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 10 de septiembre de 1998 de la Reunion Ordinaria De Asociados	3786 del 12 de julio de 1999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 12 de julio de 2012 de la Asamblea Gen.extra Socios	28997 del 19 de julio de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 17 de junio de 2013 de la Asamblea Gen.extra Socios	30339 del 26 de junio de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 07 de noviembre de 2013 de la Asamblea Gen.extra Asociados	31460 del 27 de marzo de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 20 de noviembre de 2014 de la Asamblea Gen.extra Asociados	32514 del 21 de noviembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 28 de abril de 2015 de la Asamblea Gen.extra Asociados	33607 del 10 de agosto de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 001 del 26 de marzo de 2018 de la Asamblea General De Socios	42407 del 07 de septiembre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 26 de marzo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	46841 del 09 de junio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 12 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Corporados	52364 del 23 de mayo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8530
Actividad secundaria Código CIIU: F4111
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $986.289.950,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : P8530.

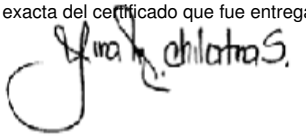
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES

Garzón, 29 de octubre de 2025

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL HUILA
Ciudad

JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No.7.709.389 de Neiva, actuando en nombre y representación de la **CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON** NIT. 891.101.024-3 en calidad de **APODERADO** y **MAURICIO ROJAS ESQUIVEL** en mi calidad de **REVISOR FISCAL** de laEntidad contratista, manifestamos bajo la gravedad de juramento, que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expediciónde la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud,pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Contrato No.41002952025 del 26 de febrero de 2025 suscrito entre el ICBF y CORMIDI GARZÓN.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social ensalud y pensiones correspondientes al mes de **SEPTIEMBRE de 2025**, dando cumplimientoal Artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Atentamente,

JUAN FELIPE TRUJILLO V.
C.C. 7.709.389
Representante Legal – Apoderado

MAURICIO ROJAS ESQUIVEL.
C.C. 7.715.792
T.P. No. 122214-T
Contador Público

EL SUSCRITO COORDINADOR JURIDICO
DEL ICBF REGIONAL HUILA

CERTIFICA:

Que revisados los Archivos de Personerías Jurídicas que se llevan en esta Oficina aparece registrado la **CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON**, identificada con el Nit. 891.101.024-3, el cual se le reconoció Personería Jurídica por parte de la Gobernación del Huila Mediante **Resolución No. 468** del 22 de noviembre de 1974.

Que el domicilio de la Corporación es en LA CALLE 2D No. 4 a -29 el municipio de Garzón - Huila; y que de acuerdo con los Estatutos el término de Duración es hasta el día 25 de marzo de 2.118.

Que actualmente la personería jurídica se encuentra vigente, sin que se actualice la información de junta directiva, siendo en su momento el Representante Legal el señor **JUAN FELIPE TRUJILLO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.709.389.

La presente certificación se expide en Neiva - Huila, a los (04) día del mes de julio de 2025, la cual tiene una vigencia de seis (06) meses, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución 6300 de 2024.

CARLOS ARBEY CABRERA HERNANDEZ
Coordinador Grupo JurídicoICBF Regional Huila

Proyecto: Mariana Prada Rodriguez – Abogada Grupo Juridico

PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:57:20 AM horas del 27/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7709389**

Apellidos y Nombres: **TRUJILLO VANEGAS JUAN FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de octubre de 2025, a las 10:56:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8911010243
Código de Verificación	891101024325102710565O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de octubre de 2025, a las 10:56:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7709389
Código de Verificación	7709389251027105621

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283433065

PIB
12:53:55

Bogotá DC, 29 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON identificado(a) con NIT número 8911010243:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283433309

PIB
12:56:50

Bogotá DC, 29 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7709389:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/10/2025 10:55:48 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **891101024**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125559425** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/10/2025 10:54:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7709389** y Nombre: **JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125559308** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7709389 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/10/2025 10:35 AM

Código Verificación: **8LCZFXGH2W**

Válida hasta: **25/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.715.792

ROJAS ESQUIVEL

APELLIDOS

MAURICIO

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1980

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

23-DIC-1998 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1900100-00127652-M-0007715792-20081114 0005943108A 1 6660007248

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

122214-T



MAURICIO
ROJAS ESQUIVEL
C.C. 7715792
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 132235

IDEOS

42392

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C1589082761809D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAURICIO ROJAS ESQUIVEL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7715792 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 122214-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141147668545

(415)7707212489984(8020) 000014114766854 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 1 0 1 0 2 4	3	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON

36. Nombre comercial	37. Sigla
CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Garzón 2 9 8

41. Dirección principal
CL 2 D 4A 29

42. Correo electrónico cormidicontabilidad@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 8 3 3 2 6 2 4	3 1 0 7 5 1 5 1 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 3 0	1 9 9 8 0 9 1 0	4 1 1 1	1 9 9 8 0 9 1 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ NAVIA DANIEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141147668545

(415)7707212489984(8020) **000014114766854 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 1 0 1 0 2 4	3	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	4 6 8	1
73. Fecha	1 9 7 4 1 1 2 2	1 9 9 8 0 9 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 2 2 8	1 9 9 9 0 7 1 2
77. No. Matrícula mercantil	S 0 7 0 0 4 8 1	S 0 7 0 0 4 8 1
78. Departamento	4 1	4 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 9 8 0 9 1 0
81. Hasta	2 0 1 8 0 9 0 9

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 6 2 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141147668545

(415)7707212489984(8020) **000014114766854 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 1 0 1 0 2 4	3	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 5 2 3		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 2 1 9 6 4 9 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	NAVIA	DANIEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 5 2 3		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 7 0 9 3 8 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TRUJILLO	VANEGAS	JUAN	FELIPE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141147668545

(415)7707212489984(8020) **000014114766854 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 1 0 1 0 2 4	3	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 2 1 9 6 4 9 3		COLOMBIA 1 6 9	RAMIREZ	NAVIA	DANIEL					2 0 2 4 0 5 2 3	
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 7 0 9 3 8 9		COLOMBIA 1 6 9	TRUJILLO	VANEGAS	JUAN	FELIPE				2 0 2 4 0 5 2 3	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 7 5 2 4 5 1 2 8		COLOMBIA 1 6 9	PEREZ	GOMEZ	VICTOR	HUGO				2 0 2 4 0 5 2 3	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 7 7 8 6 6 4 9 4		COLOMBIA 1 6 9	LAMILLA	RAMIREZ	MARIANA					2 0 2 4 0 5 2 3	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 7 7 8 4 9 6 7 4		COLOMBIA 1 6 9	RODRIGUEZ	SANTANA	DIEGO	FERNEY				2 0 2 4 0 5 2 3	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141147668545

(415)7707212489984(8020) **000014114766854 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 1 0 1 0 2 4	3	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 1 5 7 9 2	1	1 2 2 2 1 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ROJAS	ESQUIVEL	MAURICIO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 6 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 024	
Hora: 11:00 a.m.	**Fecha: 31 de octubre de 2025**
Lugar:	Sala de juntas Regional Huila ICBF
Dependencia que Convoca:	Grupo Asistencia Técnica
Proceso:	Adquisición De Bienes y Servicios – Primera Infancia
Objetivo:	Realizar Comité de Contratación para analizar y aprobar la suscripción de las adiciones de los contratos 41001252025,41001262025, 41001942025, 41002502025, 41002522025, 41001382025,41001432025, 41001442025, 41001482025, 41001492025, 41001522025, 41002352025, 41002712025, 41002722025, 41002732025, 41002802025, 41002822025, 41002862025, 41002872025, 41002892025, 41002902025, 41002912025, 41002922025, 41002932025, 41002952025,41002972025, 41002982025, 41002992025, 41003002025, 41003162025,41003172025, 41003192025, 41003202025, 41003212025, 41003222025, 41001382025, 41002762025, 41002772025, 41002782025, 41002792025,41002812025, 41002832025, 41002842025, 41002852025, que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan el 31 de octubre de 2025.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

En la ciudad Neiva, siendo las **11:00 a.m..** del día **treinta y uno (31) de octubre de 2025**, en la sala de juntas de la regional Huila del ICBF se reunieron, los miembros del Comité de Contratación, con el fin de analizar, aprobar o improbar trámites contractuales conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, Numerales 1.8 *"Comité de Contratación en las Direcciones Regionales"* y 1.8.1 "*Funciones del Comité de Contratación".*

Agenda:

1. Instalación del Comité Regional de Contratación

Socialización y propuesta para la suscripción de la suscripción de las adiciones de los contratos 41001252025,41001262025,41001942025, 41002502025, 41002522025, 41001382025,41001432025, 41001442025, 41001482025, 41001492025, 41001522025, 41002352025, 41002712025, 41002722025, 41002732025, 41002802025, 41002822025, 41002862025, 41002872025, 41002892025, 41002902025, 41002912025, 41002922025, 41002932025, 41002952025,41002972025, 41002982025, 41002992025, 41003002025, 41003162025,41003172025, 41003192025, 41003202025, 41003212025, 41003222025, 41001382025, 41002762025, 41002772025, 41002782025, 41002792025,41002812025, 41002832025, 41002842025, 41002852025, que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan el 31 de octubre de 2025.

2. Validación de matriz

3. Emitir concepto

Desarrollo:

1. Instalación del Comité Regional de Contratación

La Directora Regional (E) instala e inicia el Comité, manifestando que se hace necesario poner en consideración del mismo el análisis para aprobar suscripción de las adiciones de los contratos 41001252025,41001262025, 41001942025, 41002502025, 41002522025, 41001382025,41001432025, 41001442025, 41001482025, 41001492025, 41001522025, 41002352025, 41002712025, 41002722025, 41002732025, 41002802025, 41002822025, 41002862025, 41002872025, 41002892025, 41002902025, 41002912025, 41002922025, 41002932025, 41002952025,41002972025, 41002982025, 41002992025, 41003002025, 41003162025,41003172025, 41003192025, 41003202025, 41003212025, 41003222025, 41001382025, 41002762025, 41002772025, 41002782025, 41002792025,41002812025, 41002832025, 41002842025, 41002852025, que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan el 31 de octubre de 2025.

Socialización y propuesta para la suscripción de la suscripción de las adiciones de los contratos 41001252025,41001262025,41001942025, 41002502025, 41002522025, 41001382025,41001432025, 41001442025, 41001482025, 41001492025, 41001522025, 41002352025, 41002712025, 41002722025, 41002732025, 41002802025, 41002822025, 41002862025, 41002872025, 41002892025, 41002902025, 41002912025, 41002922025, 41002932025, 41002952025,41002972025, 41002982025, 41002992025, 41003002025, 41003162025,41003172025, 41003192025, 41003202025, 41003212025, 41003222025, 41001382025, 41002762025, 41002772025, 41002782025, 41002792025,41002812025, 41002832025, 41002842025, 41002852025, que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan el 31 de octubre de 2025.

PÚBLICA

.

Toma la palabra el coordinador del Grupo de Asistencia Técnica quién expone la necesidad de socializar y aprobar la propuesta para la suscripción de las adiciones de los contratos 41001252025,41001262025, 41001942025, 41002502025, 41002522025, 41001382025,41001432025, 41001442025, 41001482025, 41001492025, 41001522025, 41002352025, 41002712025, 41002722025, 41002732025, 41002802025, 41002822025, 41002862025, 41002872025, 41002892025, 41002902025, 41002912025, 41002922025, 41002932025, 41002952025,41002972025, 41002982025, 41002992025, 41003002025, 41003162025,41003172025, 41003192025, 41003202025, 41003212025, 41003222025, 41001382025, 41002762025, 41002772025, 41002782025, 41002792025,41002812025, 41002832025, 41002842025, 41002852025, que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan el 31 de octubre de 2025.

2.1 JUSTIFICACIÓN

El ICBF es una entidad descentralizada del orden nacional, con autonomía administrativa y presupuestal, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y definir los lineamientos técnicos para el reconocimiento, promoción y garantía de los derechos de las niñas y niños, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 20 de la Ley 7 de 1979, modificado por el artículo 124 del Decreto 1471 de 1990, y por la Ley 1098 de 2006 en el marco de la protección integral; y como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar lidera la implementación territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, lo anterior de acuerdo con el artículo 19 de la ley 1804 de 2016 y la Ley 1098 de 2006.

La contratación de los programas estratégicos y misionales del ICBF, se orienta por un régimen especial denominado contrato de aporte, según lo establece la Ley 7 de 1979 y el Decreto 2388 de 1979, compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación No. 1084 de 2015; que en artículo 2.4.3.2.9 señala: "(…) el ICBF podrá celebrar contratos de aporte, entendiéndose por tal cuando el Instituto se obliga a proveer a una institución de utilidad pública o social de los bienes (edificios, dineros, etc.) indispensables para la prestación total o parcial del servicio, actividad que se cumple bajo la exclusiva responsabilidad de la institución, con personal de su dependencia, pero de acuerdo con las normas y el control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (…)". En los aspectos no previstos en el mencionado régimen de excepción se dará aplicación en forma complementaria a lo previsto en el Manual de Contratación vigente del ICBF (Título IV – Numeral 4 y siguientes) y en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Pública y sus decretos reglamentarios.

La primera infancia es el momento del curso de vida que va desde la gestación hasta los seis años de edad; durante este período se establecen las bases para el desarrollo físico, social, emocional y cognitivo del ser humano, los primeros años de vida son considerados como el período más importante para potenciar el desarrollo infantil, el cual está directamente relacionado con la nutrición, la salud, la protección y la educación que se recibe y con la calidad de las interacciones humanas que experimentan en su cotidianidad.

El artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, desarrollado especialmente por las leyes 1098 de 2006 y 1804 de 2016, consagra los derechos fundamentales de las niñas y niños, así como la corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado para la garantía de su desarrollo integral y el ejercicio pleno de sus derechos, bajo el presupuesto de la prevalencia de estos sobre los derechos de los demás .

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1804 de 2016, "*La educación inicial es un derecho de los niños y niñas menores de 6 años de edad. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual,*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura, y la exploración del medio, contando con la familia como actor central del mismo proceso (…)".

De conformidad con lo anterior, a través del **Memorando con Radicado No.20251600000109803,** emite Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025.

CONSIDERACIONES INICIALES

Con el fin de garantizar la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia se recomienda tener en cuenta que, conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.1.3), se dispone que los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato o convenio, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que los valores pactados en las condiciones de pago o desembolsos se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar.

En todo caso, los supervisores de contratos y/o convenios, así como los directores regionales, en su calidad de ordenadores del gasto, deberán verificar que el contratista cuente con el cabal desempeño de sus obligaciones contractuales.

Adicionalmente, es importante reiterar la necesidad de realizar un análisis riguroso desde el nivel regional, para determinar la conveniencia, necesidad y oportunidad de suscribir las modificaciones contractuales que se orientan en el presente memorando con las entidades administradoras del servicio que ejecutan actualmente los contratos, para lo cual se debe tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos fundamentales:

• Que las Entidades Administradoras del Servicio se encuentren al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.

• Que las EAS no cuenten con procesos sancionatorios contractuales o de calidad en curso que puedan afectar la prestación de los servicios de atención con calidad, o sancionatorios contractuales o de calidad en firme que limiten la capacidad jurídica de la Entidad para contratar.

• Que las EAS no cuenten con requerimientos en curso y/o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales que representen posibles sanciones o afectación la calidad de los servicios de atención.

• De igual manera es necesario indicar que, de conformidad con el artículo 32 del manual de contratación del ICBF vigente, las Direcciones Regionales deben contar con esquemas de medición de la percepción de los beneficiarios del servicio que midan la satisfacción de la comunidad respecto de los servicios prestados.

• Verificar la capacidad operativa del contratista.

PÚBLICA

2. 2 ASPECTOS SUSTANCIALES DEL PROCESO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

2.2.1 Servicios a los cuales van dirigidas las orientaciones para la suscripción de las adiciones y prórrogas:

Estas orientaciones serán aplicables a los contratos de aporte y/ o convenios que contemplen la prestación de los servicios relacionados en el Anexo No. 1, sin distinción alguna de los procedimientos precontractuales que se hayan adelantado por el ICBF para la selección del contratista (incluye contratos de aporte para complementar la atención a través de la entrega de alimentos).

2.2.2 Plazo: Según el memorando, los contratos de aporte que sean prorrogados según las orientaciones del presente memorando tendrán un plazo de ejecución hasta el 22 de diciembre de 2025, siempre y cuando no exceda el 50% del valor del contrato en salarios mínimos.

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

-Los servicios que tienes atención diaria el servicio se presta hasta el 15 de diciembre y el contrato va hasta el 22 de diciembre

-Los servicios que entregan alimento RPP el servicio va hasta el 30 de noviembre y el contrato hasta el 7 de diciembre

-Cuando es de las dos formas de atención el contrato va hasta el 22 de diciembre.

2.3 ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DEL PROCESO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

2.3.1 Consideraciones de orden financiero:

Para el proceso de adiciones de los contratos de aporte y convenios, las Direcciones Regionales deberán diligenciar la matriz de adiciones remitida por la Dirección de Primera Infancia, la cual obrará como documento base del trámite contractual. Dicha matriz deberá ser enviada a más tardar en las siguientes fechas conforme al plazo de finalización de los contratos o convenios:

• Contratos que finalizan en el mes de octubre: remitir la matriz a más tardar el 15 de septiembre.

Una vez las Direcciones Regionales remitan la matriz, el equipo de la Dirección de Primera Infancia procederá con el trámite de validación, identificará las alertas a que haya lugar y las comunicará a través de correo electrónico. Igualmente, en el marco de la vigilancia de la ejecución presupuestal, que implica el control permanente sobre el avance en la ejecución de los recursos de los contratos de aporte, las Direcciones Regionales deberán relacionar los recursos no utilizados por concepto de ahorros e inejecuciones, con el fin de que dichos excedentes puedan destinarse a cubrir total o parcialmente el valor requerido para garantizar la continuidad de los servicios de atención a la primera infancia. Para lo anterior, resulta indispensable que las Direcciones Regionales conozcan y hagan seguimiento a la ejecución real de cada contrato y mantengan actualizadas las actas de legalización de cuentas, en tanto esta información constituye un insumo obligatorio en el proceso de planeación y gestión de recursos.

En este sentido, se resalta que el memorando con Radicado No. 20251600000050003, con asunto “Orientaciones para el manejo de los ahorros e inejecuciones en el marco de los contratos de aporte de la Dirección de Primera Infancia”, establece como requisito para la aprobación de la reinversión de inejecuciones que el contrato de aporte cuente con el acta de legalización de cuentas debidamente suscrita, con corte al mes inmediatamente anterior.

PÚBLICA

Ahora bien, teniendo en cuenta que, frente al manejo de los ahorros e inejecuciones, la Dirección de Primera Infancia del ICBF emitió el memorando con radicado No. 20251600000050003 del 29 de abril de 2025, en el cual se señala que, "La Dirección de Primera Infancia en el marco de sus competencias, podrá impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se requiera la reinversión de recursos, dadas las circunstancias que así lo requieran", se considera pertinente y necesario autorizar que las inejecuciones eventualmente presentadas en los contratos de aporte y/o convenios, que contemplen la prestación de los servicios señalados en el asunto, se destinen a financiar la continuidad de dicha atención, para lo cual, la Dirección de Primera Infancia otorga el concepto favorable para la reinversión de las inejecuciones de los contratos de aporte que serán objeto de adición, siempre que estos cuenten con la aprobación del Comité Técnico Operativo de los contratos y/o convenios.

2.3.2 Consideraciones frente a los trámites contractuales dispuestos en el manual de contratación vigente:

De conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 "ANEXO DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF" del Manual de Contratación vigente, la Dirección Regional deberá verificar si con la adición de los contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera el monto establecido así:

"La ordenación del gasto y el ejercicio de la facultad para dirigir los procesos de selección y celebrar los contratos o convenios cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción, relacionado con las Modalidades de Selección de los Procesos Sujetos al Régimen del Estatuto General de la Contratación Estatal.

Cuando la cuantía de dichos procesos de selección, contratos o convenios supere los 1.000 SMLMV, deberá mediar autorización y aprobación previa, suscrita por la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, tal y como se incida en manual de contratación vigente. Para estos efectos el (la) Director(a) Regional deberá enviar la solicitud para aprobación por parte de la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, con mínimo diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que deba: a) iniciarse el proceso o b) celebrarse el contrato o c) suscribirse la adición.

La Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, deberá realizar un análisis de la solicitud desde los componentes jurídicos, financieros y técnicos y contará con máximo tres (3) días hábiles para emitir la aprobación correspondiente. Numeral 2 del artículo 6 del Anexo No. 1 "ANEXO DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF" del Manual de Contratación vigente.

La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción relacionado con los procedimientos establecidos para la Contratación Directa del Servicio Público de Bienestar Familiar.

En todos los casos el director regional debe verificar si con la adición de los contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el (la) Directora Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva." Se reitera que las Direcciones Regionales deben verificar que los contratos de aporte objeto de modificación no superen el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993. Así las cosas, será responsabilidad de las direcciones regionales hacer la revisión de la

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

procedencia de la adición a los contratos de aporte objeto de modificación de conformidad con la Ley, y las orientaciones definidas en el Manual de Contratación y el presente memorando para su cálculo.

3. Validación de matriz

Mediante correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2025 fue allegada la validación Macro-Financiera para 1 y 1.5 meses teniendo en cuenta las instrucciones recibidas por parte de la Dirección de Primera Infancia.

De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Subdirección de Operaciones, y en aplicación del **Memorando con Radicado No. Radicado No: 20251600000000002353 del 2025-01-15** con asunto: "Orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Educación Inicial en el Hogar, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Campesina- propia e intercultural y Hogares Infantiles. Memorando con **Radicado No. Radicado No. 20251600000000007493 del 2025-01-29** "Orientaciones para la celebración de los contratos para la atención integral a la primera infancia derivados del proceso de selección adelantado mediante invitación pública No. CV-PC-004-2024SEN – LOTE 2." la matriz de invitación cerrada en donde se incorporan las zonas declaradas Desiertas, Sin Postulación, Sin Asignación, Retiradas y Excluidas de la IP-004-2024 Lote 2. Los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Educación Inicial en el Hogar, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Campesina- propia e intercultural y Hogares Infantiles, y el Memorando con Radicado **No: 20251600000047573 del 2025-04-24,** con asunto "ORIENTACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ADICIONES DE LOS CONTRATOS DE APORTE QUE CONTEMPLAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA A LA PRIMERA INFANCIA - NIVELACIÓN DE CANASTA". Memorando con **Radicado No. 20251600000015233 del 2025-02-13**, con asunto, "Orientaciones para adelantar las invitaciones cerradas ¨Complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre". Memorando con **Radicado No: 20251600000109803 del 2025-08-27** con asunto "Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025" y lo establecido en el "Manual de Contratación V6.", se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la **MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_OCT-NOV_30-2025_SR_REGIONAL_HUILA_V9_,** en términos de:

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.

a) **Validación Macro:** Total contratos de aporte validados: **99,** como se muestra en la siguiente imagen:

PUBLICA

REGIONAL	REFERENCIA / No. CONTRATO SECOP	NOMBRE DEL SERVICIO	NOMBRE EAS	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ANTES DE LA ADICIÓN SOLICITADA	VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ANTES DE LA ADICIÓN SOLICITADA + VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN (UNICO REGISTRO)
HUILA	4100195202 5	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	RESGUARDO INDÍGENA NASA PAEZ HUILA	22/12/2025		
HUILA	4100194202 5	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR TIMANCO TRES	22/12/2025	$ 470.064.608	$ 557.256.848
HUILA	4100192202 5	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	FUNDACION CAMINOS DE PAZ	22/12/2025	$ 692.022.038	$ 795.825.731
HUILA	4100191202 5	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA INSPECCIÓN DE SAN ANDRÉS TELLO	22/12/2025	$ 1.090.930.432	$ 1.273.475.550
HUILA	4100159202 5	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZON	15/12/2025	$ 1.125.770.304	$ 1.317.927.898
HUILA	4100095202 5	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL ACEVEDO	22/12/2025	$ 203.873.138	$ 236.794.466
HUILA	4100106202 5	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR	22/12/2025	$ 451.568.354	$ 521.335.093

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

			INFANTIL LA ESCALERETA			
HUILA	41001022025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL CAMPOALEGRE	22/12/2025	$ 633.721.382	$ 740.551.637
HUILA	41001042025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES DEL HOGAR INFANTIL LEONIA	22/12/2025	$ 893.504.679	$ 1.041.819.275
HUILA	41001092025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL POTRERILLOS GIGANTE	22/12/2025	$ 178.394.182	$ 206.848.108
HUILA	41001032025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL TRES ESQUINAS	22/12/2025	$ 178.827.899	$ 208.703.072
HUILA	41001052025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS PROTECTORA DEL MENOR DEL HOGAR INFANTIL DE HOBO	22/12/2025	$ 442.621.912	$ 517.148.765
HUILA	41000962025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTL LA PLATA	22/12/2025	$ 455.536.906	$ 533.197.735
HUILA	41001072025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION PADRES DE FAMILIA Y DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION A LA FAMILIA VEGALARGA	22/12/2025	$ 629.698.434	$ 736.357.466

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

HUILA	41001112025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL BARRIO LAS BRISAS	22/12/2025	$ 234.858.481	$ 273.906.044
HUILA	41001122025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LA ISLA DEL BARRIO OBRERO	22/12/2025	$ 260.491.983	$ 303.044.071
HUILA	41000982025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL BARRIO LA COLINA DE NEIVA	22/12/2025	$ 263.683.349	$ 308.896.379
HUILA	41000992025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FLIA HOGAR INFANTIL JOSE EUSTASIO RIVERA	22/12/2025	$ 539.510.483	$ 630.320.888
HUILA	41000922025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL PITALITO	22/12/2025	$ 747.576.543	$ 870.397.471
HUILA	41000932025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL CAMILO TORRES	22/12/2025	$ 520.250.120	$ 603.920.005
HUILA	41001082025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SUAZA	22/12/2025	$ 271.377.217	$ 316.423.871
HUILA	41000972025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL RAFAEL AZUERO MANCHOLA	22/12/2025	$ 317.625.762	$ 368.962.838

PÚBLICA

HUILA	41000942025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL RODRIGO LARA BONILLA	22/12/2025	$ 270.642.659	$ 314.785.603
HUILA	41001012025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL ALBERTO GALINDO	22/12/2025	$ 272.606.840	$ 317.627.698
HUILA	41001002025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL YAGUARA	22/12/2025	$ 544.552.444	$ 635.298.792
HUILA	41001162025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	Fundación Social Amor y Vida	30/11/2025	$ 1.920.649.077	$ 2.135.278.088
HUILA	41002332025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS, LA INVESTIGACION E INNOVACION CODECIN	22/12/2025	$ 916.379.424	$ 1.044.199.652
HUILA	41002522025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE MADRES QUE VELAN POR LA NIÑEZ	22/12/2025	$ 1.545.567.052	$ 1.754.169.983
HUILA	41002492025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE MADRES QUE VELAN POR LA NIÑEZ	22/12/2025	$ 514.628.349	$ 606.108.144
HUILA	41002502025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	FUNDACIÓN PARA LA SALUD EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES	30/11/2025	$ 755.169.899	$ 886.188.663
HUILA	41002512025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL	CORPORACIÓN EL MINUTO DE	30/11/2025	$ 1.388.188.783	$ 1.547.397.582

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

		HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	DIOS DE GARZON			
HUILA	41002532025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	FUNDACION ESPECIALIZADA PARA LA INFANCIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y FAMILIA	22/12/2025	$ 2.365.437.066	$ 2.804.751.652
HUILA	41002392025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO SIN RACION - INSTITUCIONAL	CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS	22/12/2025	$ 761.223.267	$ 865.422.834
HUILA	41002482025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	FUNDACIÓN PARA LA SALUD EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES	30/11/2025	$ 276.662.263	$ 306.007.423
HUILA	41002402025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZON	30/11/2025	$ 984.458.852	$ 1.100.484.914
HUILA	41002352025	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	GRUPO ASOCIATIVO AFECTO Y VIDA	22/12/2025	$ 1.106.423.094	$ 1.298.748.759
HUILA	41002382025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA	22/12/2025	$ 936.383.047	$ 1.075.648.037
HUILA	41002222025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS, LA INVESTIGACION E INNOVACION CODECIN	30/11/2025		
HUILA	41002232025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL	CORPORACION HUELLAS DE	30/11/2025	$ 1.851.168.479	$ 2.072.814.721

PÚBLICA

		HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	AMOR PARA TU VIDA CHAV			
HUILA	41002242025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	FUNDACION CAMINANDO HACIA UN FUTURO MEJOR FUNCAMINO	30/11/2025		
HUILA	41001612025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACION FORMA SER	30/11/2025	$ 303.950.012	$ 338.292.825
HUILA	41001962025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZON	22/12/2025		
HUILA	41001752025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION TECNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETA	30/11/2025	$ 1.183.222.688	$ 1.321.205.018
HUILA	41002092025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	FUNDACION DE APOYO A LA GESTION PUBLICA - FUNGESPU	30/11/2025	$ 1.398.623.016	$ 1.558.391.752
HUILA	41001422025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	CORPORACION COLOMBIANA AMBIENTE VERDE	22/12/2025	$ 2.008.639.790	$ 2.303.191.131
HUILA	41002082025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	FUNDACION DE APOYO A LA GESTION PUBLICA - FUNGESPU	30/11/2025		
HUILA	41001672025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	Fundación para el Progreso y el Desarrollo Social – FUNDESARROLLO	22/12/2025	$ 1.240.303.435	$ 1.396.603.159
HUILA	41001482025	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA PERIODICA A - PROPIA E INTERCULTURAL	CORPORACION FORMAR SER	30/11/2025		

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

HUILA	41001522025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE HOBO	22/12/2025	$ 725.588.898	$ 842.179.818
HUILA	41001252025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE HOGARES DE BIENESTAR DEL BARRIO LA FLORIDA	22/12/2025	$ 2.486.923.394	$ 2.903.483.991
HUILA	41001182025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO SIN RACION - INSTITUCIONAL	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ ASOMUPCAR	22/12/2025	$ 980.129.594	$ 1.106.046.141
HUILA	41001192025	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL MUNICIPIO DE TELLO	22/12/2025		
HUILA	41001492025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	CORPORACION FORMAR SER	22/12/2025	$ 911.649.889	$ 1.039.773.052
HUILA	41001382025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	FUNDACION ESPECIALIZADA PARA LA INFANCIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y FAMILIA	22/12/2025	$ 2.555.304.578	$ 3.004.845.796
HUILA	41001442025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	Fundación Social Amor y Vida	22/12/2025	$ 964.609.506	$ 1.094.122.287
HUILA	41001432025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	Fundación Social Amor y Vida	30/11/2025		
HUILA	410001292025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B	FUNDACION SOCIAL PARA LA	30/11/2025		

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

		SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	CONSTRUCCION DE PAZ			
HUILA	41001302025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	FUNDACION FUNSOCIAL FAMILIA Y TU	22/12/2025	$ 1.971.027.338	$ 2.254.666.655
HUILA	41001312025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	Fundación para el Progreso y el Desarrollo Social – FUNDESARROLLO	30/11/2025		
HUILA	41001322025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A SIN RACION - INSTITUCIONAL	FUNDACION DE APOYO A LA GESTION PUBLIA - FUNGESPU	22/12/2025	$ 2.299.856.748	$ 2.708.703.322
HUILA	41001332025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	FUNDACION SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ	30/11/2025		
HUILA	41001342025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	Fundación para el Progreso y el Desarrollo Social – FUNDESARROLLO	22/12/2025	$ 1.264.939.548	$ 1.448.261.167
HUILA	41001352025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACIÓN CAMINAR HACIA EL FUTURO	30/11/2025		
HUILA	41002722025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	GRUPO ASOCIATIVO Y COMUNITARIO DE TRABAJO SEMBRADORES DE VIDA	30/11/2025	$ 718.909.791	$ 809.098.470
HUILA	41002882025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACION FORMA SER	30/11/2025	$ 276.772.951	$ 311.236.912
HUILA	41002892025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS, LA INVESTIGACION E	30/11/2025	$ 543.191.544	$ 611.080.168

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

			INNOVACION CODECIN			
HUILA	41002922025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	FUNDACION DE APOYO A LA GESTION PUBLIA - FUNGESPU	30/11/2025	$ 1.077.498.730	$ 1.211.067.492
HUILA	41002932025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZON	30/11/2025	$ 115.605.546	$ 129.976.088
HUILA	41002942025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	FUNDACION DE APOYO A LA GESTION PUBLIA - FUNGESPU	30/11/2025	$ 372.007.390	$ 421.967.936
HUILA	41003002025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA	30/11/2025	$ 558.415.764	$ 628.282.855
HUILA	41003212025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION TECNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETA	30/11/2025	$ 988.541.397	$ 1.130.469.732
HUILA	41003222025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	Fundación para el Progreso y el Desarrollo Social – FUNDESARROLLO	30/11/2025	$ 760.946.986	$ 871.442.681
HUILA	41002862025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	FUNDACIÓN PARA LA SALUD EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES	30/11/2025	$ 461.780.480	$ 513.399.760
HUILA	41002872025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	ASOCIACION DE MADRES QUE VELAN POR LA NIÑEZ	30/11/2025	$ 663.809.440	$ 746.785.620
HUILA	41002902025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORA	22/12/2025	$ 752.422.032	$ 838.642.412

PÚBLICA

		ARRIENDO - INSTITUCIONAL	S DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ ASOMUPCAR			
HUILA	41002912025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZON	30/11/2025	$ 1.285.102.504	$ 1.445.740.317
HUILA	41003172025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL MUNICIPIO DE TELLO	30/11/2025	$ 335.837.756	$ 377.866.995
HUILA	41003172025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B - PROPIA E INTERCULTURAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL MUNICIPIO DE TELLO	30/11/2025		
HUILA	41003192025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACION FORMAR SER	30/11/2025	$ 74.906.505	$ 84.322.555
HUILA	41003202025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA INSPECCIÓN DE SAN ANDRÉS TELLO	30/11/2025	$ 282.470.758	$ 318.063.427
HUILA	41002762025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS	22/12/2025	$ 560.596.447	$ 637.175.494
HUILA	41002762025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS	30/11/2025		
HUILA	41002812025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS	30/11/2025	$ 640.821.529	$ 721.000.145

PÚBLICA

HUILA	41002812025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B - PROPIA E INTERCULTURAL	CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS	30/11/2025		
HUILA	41002812025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS	30/11/2025		
HUILA	41002812025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS	30/11/2025		
HUILA	41002712025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	GRUPO ECOLOGICO RIO CABRERA GERCA	30/11/2025	$ 2.856.285.838	$ 2.998.509.065
HUILA	41002712025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B - PROPIA E INTERCULTURAL	GRUPO ECOLOGICO RIO CABRERA GERCA	30/11/2025		
HUILA	41002712025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	GRUPO ECOLOGICO RIO CABRERA GERCA	30/11/2025		
HUILA	41002952025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZON	30/11/2025	$ 960.730.045	$ 1.080.878.843
HUILA	41002972025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA	30/11/2025	$ 294.024.650	$ 330.462.016
HUILA	41002972025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B - PROPIA E INTERCULTURAL	CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA	30/11/2025		
HUILA	41002982025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	Fundación Social Amor y Vida	30/11/2025	$ 469.168.148	$ 521.297.652
HUILA	41002982025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B -	Fundación Social Amor y Vida	30/11/2025		

PÚBLICA

		PROPIA E INTERCULTURAL				
HUILA	41002992025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B - PROPIA E INTERCULTURAL	FUNDACIÓN PARA LA SALUD EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES	30/11/2025	$ 169.676.366	$ 191.141.943
HUILA	41002732025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	ASOCIACION COMUNITARIA ECONOMIA DE COMUNIO PALABRA DE VIDA	30/11/2025	$ 801.927.170	$ 905.249.700
HUILA	41002772025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS, LA INVESTIGACION E INNOVACION CODECIN	30/11/2025	$ 491.550.084	$ 553.420.930
HUILA	41002772025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS, LA INVESTIGACION E INNOVACION CODECIN	30/11/2025		
HUILA	41002772025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B - PROPIA E INTERCULTURAL	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS, LA INVESTIGACION E INNOVACION CODECIN	30/11/2025		
HUILA	41002782025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	FUNDACION FUNSOCIAL FAMILIA Y TU	30/11/2025	$ 692.817.980	$ 773.181.680
HUILA	41002782025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B - PROPIA E INTERCULTURAL	FUNDACION FUNSOCIAL FAMILIA Y TU	30/11/2025		

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

HUILA	41002792025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	Fundación para el Progreso y el Desarrollo Social – FUNDESARROLLO	30/11/2025	$ 686.899.185	$ 781.939.632
HUILA	41002792025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B - PROPIA E INTERCULTURAL	Fundación para el Progreso y el Desarrollo Social – FUNDESARROLLO	30/11/2025		
HUILA	41002792025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	Fundación para el Progreso y el Desarrollo Social – FUNDESARROLLO	22/12/2025		
HUILA	41002792025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Fundación para el Progreso y el Desarrollo Social – FUNDESARROLLO	22/12/2025		
HUILA	41002802025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	FUNDACION CAMINANDO HACIA UN FUTURO MEJOR FUNCAMINO	30/11/2025	$ 815.788.234	$ 918.121.981
HUILA	41002822025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV	30/11/2025	$ 1.684.587.330	$ 1.896.431.786
HUILA	41002832025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	FUNDACION SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ	30/11/2025	$ 669.738.564	$ 751.352.610
HUILA	41002832025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B - PROPIA E INTERCULTURAL	FUNDACION SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ	30/11/2025		
HUILA	41002842025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	FUNDACION SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ	30/11/2025	$ 1.562.261.680	$ 1.757.680.412
HUILA	41002842025	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	FUNDACION SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ	30/11/2025		

COPIA CONTROLADA

HUILA	41002852025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	FUNDACION DE APOYO A LA GESTION PUBLIA - FUNGESPU	22/12/2025	$	817.547.723	$ 970.048.571
HUILA	41002852025	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	FUNDACION DE APOYO A LA GESTION PUBLIA - FUNGESPU	22/12/2025			
HUILA	41003162025	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	Fundación para el Progreso y el Desarrollo Social – FUNDESARROLLO	30/11/2025	$	419.565.527	$ 471.894.543

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- SÍ se generan alertas, los contratos de aporte con el mismo contratista en la dirección regional superan los 5.000 SMMLV según lo establecido en el Manual de Contratación.

NOMBRE DEL SERVICIO	NIT	Suma de VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ANTES DE LA ADICIÓN SOLICITADA + VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN (UNICO REGISTR	VERIFICACION 5.000 SMMLV
CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZON	891101024	$ 8.085.408.383	ALERTA SUPERA 5.000 SMMLV

"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe remitir justificación a la DPI)."

En términos generales se observó lo siguiente:

a. **Diligenciamiento total de la matriz:**

- **Sí se** generan **ALERTAS**, el valor de los **Contratos de Aporte superan los 5.000 SMMLV.**
- **No** se presentan inconsistencias en la información general de la matriz.

b. Recomendaciones adicionales:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

- Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la **MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_OCT-NOV_30-2025_SR_REGIONAL_HUILA_V9**
- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades seleccionadas por la Regional dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Teniendo en cuenta el correo que antecede, atendiendo lo solicitado, se remitió Justificación en los siguientes términos:

En la Regional Huila del ICBF se han adelantado los trámites precontractuales de acuerdo con lo establecido en el Memorando con Radicado No: 20251600000109803, emite Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025.

Con relación a la Entidad Administradora del servicio CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON; se realizó la siguiente verificación en la plataforma Secop II de los contratos suscritos con el ICBF Regional Huila que generó alerta en la validación de la matriz:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	No. CONTRATO	VALOR CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÒN
CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON	41006942024	$ 1.815.365.950	30/06/2026
	41002952025	$ 841.041.586	31/10/2025
	41002402025	$ 880.104.511	31/10/2025
	41002512025	$ 1.228.979.984	31/10/2025
	41002912025	$ 1.285.102.504	31/10/2025
	41001962025	$ 1.137.738.430	31/10/2025
	41001592025	$ 1.022.319.479	31/10/2025
	41002932025	$ 101.235.004	31/10/2025
	41005502025	$ 118.985.920	30/11/2025

La entidad CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON tiene a la fecha en ejecución los contratos de aporte 41006942024, 41002952025, 41002402025, 41002512025, 41002912025, 41001962025, 41001592025, 41002932025 y 41005502025; de los cuales, los contratos 41002952025, 41002402025, 41002512025, 41002912025, 41001962025, 41001592025, y 41002932025, terminan el 31 de octubre de 2025; y está proyectado en la matriz para adición y prórroga. El

PÚBLICA

contrato 41005502025 finaliza el 30 de noviembre de 2025 y el contrato 41006942024 termina el 30 de junio de 2026, que ejecuta el servicio de la modalidad de HCB.

Es importante mencionar que los contratos de aporte No. 41002932025, 41002912025 y 41002952025, que actualmente ejecuta la entidad, se suscribieron para la complementación alimentaria y nutricional de la oferta de servicios; acorde a las orientaciones emitidas mediante el Memorando 20251600000015233 de fecha 13 de febrero de 2025; con ocasión a que la Dirección de Primera Infancia en conjunto con la Dirección de Abastecimiento adelantó un ejercicio de análisis de la oferta y la demanda del sector, con el objeto de determinar posibles interesados en complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos y de esta manera fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia, el cual arrojó que no existe pluralidad de oferentes para realizar una invitación pública, concluyeron que la mejor opción para realizar la contratación es a través del procedimiento de invitación cerrada según lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que, para el cumplimiento del objeto misional del ICBF, y en especial de la garantía de los derechos de los niños y niñas usuarios, era necesario contratar la complementación alimentaria y nutricional de la oferta de servicios relacionados en la matriz allegada, se remitió invitación y se suscribieron dichos contratos con la entidad, ya es la que opera el componente pedagógico de los servicios de educación inicial en la zona respectiva.

Así mismo encontramos que actualmente cuenta con un concepto de viabilidad, conveniencia, necesidad y oportunidad de suscribir las modificaciones contractuales (adiciones y prórrogas) que ejecuta actualmente el contrato de aporte, y se evidencia que actualmente viene ejecutando contrato con cumplimiento de sus obligaciones contractuales y se encuentra exenta de sanciones administrativas de calidad o de sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme que limiten la capacidad jurídica de la Entidad para contratar.

Se encuentran ubicados en el Departamento del Huila, han prestado servicios a favor de la primera infancia en el sector y cuenta con la capacidad financiera para cumplir con las obligaciones contractuales. Así mismo no se encuentra inmerso en inhabilidades de acuerdo con lo establecido en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en las normas constitucionales, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 2014 de 2019; y a lo dispuesto en el artículo 90 la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019; además la entidad administradora del servicio cuenta con personería jurídica vigente.

Una vez expuesto lo anterior, la **Coordinadora del Grupo Financiero de la regional Huila** manifiesta que a la fecha se cuenta con los Certificados de disponibilidad presupuestal - CDP que amparan la adición de los contratos 41001252025,41001262025, 41001942025, 41002502025, 41002522025, 41001382025,41001432025, 41001442025, 41001482025, 41001492025, 41001522025, 41002352025, 41002712025, 41002722025, 41002732025, 41002802025, 41002822025, 41002862025, 41002872025, 41002892025, 41002902025, 41002912025, 41002922025, 41002932025, 41002952025,41002972025, 41002982025, 41002992025, 41003002025, 41003162025,41003172025, 41003192025, 41003202025, 41003212025, 41003222025, 41001382025, 41002762025, 41002772025, 41002782025, 41002792025,41002812025, 41002832025, 41002842025, 41002852025, que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan el 31 de octubre de 2025.

4. Emitir concepto

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, Articulo 21 “Funciones de los Comités de Contratación de la Sede de la Dirección General y de las Direcciones Regionales”, se emite CONCEPTO FAVORABLE por parte de este

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Comité de Contratación de la Regional Huila con la finalidad de realizar la suscripción de las adiciones de los contratos 41001252025,41001262025, 41001942025, 41002502025, 41002522025, 41001382025,41001432025, 41001442025, 41001482025, 41001492025, 41001522025, 41002352025, 41002712025, 41002722025, 41002732025, 41002802025, 41002822025, 41002862025, 41002872025, 41002892025, 41002902025, 41002912025, 41002922025, 41002932025, 41002952025,41002972025, 41002982025, 41002992025, 41003002025, 41003162025,41003172025, 41003192025, 41003202025, 41003212025, 41003222025, 41001382025, 41002762025, 41002772025, 41002782025, 41002792025,41002812025, 41002832025, 41002842025, 41002852025, que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan el 31 de octubre de 2025.

Se da por terminada la Sesión una vez agotado el orden del día o agenda propuesta, siendo las 11:45 a.m.

Compromisos / tareas	**Responsables**	**Fechas**
Realizar los trámites de las la suscripción de las adiciones de los contratos 41001252025,41001262025, 41001942025, 41002502025, 41002522025, 41001382025,41001432025, 41001442025, 41001482025, 41001492025, 41001522025, 41002352025, 41002712025, 41002722025, 41002732025, 41002802025, 41002822025, 41002862025, 41002872025, 41002892025, 41002902025, 41002912025, 41002922025, 41002932025, 41002952025,41002972025, 41002982025, 41002992025, 41003002025, 41003162025,41003172025, 41003192025, 41003202025, 41003212025, 41003222025, 41001382025, 41002762025, 41002772025, 41002782025, 41002792025,41002812025, 41002832025, 41002842025, 41002852025, que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan el 31 de octubre de 2025.	Centros Zonales y Grupo Jurídico	Inmediatamente

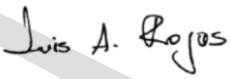
FIRMA ASISTENTES

Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
NANCY MARGARITA AMADO BONILLA	DIRECTORA REGIONAL (E)- MIEMBRO DEL COMITÉ	ICBF	

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CARLOS ARBEY CABRERA HERNANDEZ	COORDINADOR GRUPO JURIDICO - MIEMBRO DEL COMITÉ	ICBF	
KARINA DEL CARMEN LOZADA LUNA	COORDINADORA GRUPO FINANCIERO - MIEMBRO DEL COMITÉ	ICBF	
LUIS ALFONSO ROJAS UNI	COORDINADOR GAT – SECRETARIO DEL COMITÉ	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.